



**RESOLUCIÓN 73/2000**  
**GRUPO MERCADO COMÚN (G.M.C.)**

Lista de Especialidades Médicas Comunes en el  
MERCOSUR  
Del: 07/12/2000.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 23/00 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones N° 151/96 y N° 4/98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 19/00 del SGT N° 11 “Salud”.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con normas básicas armonizadas para el ejercicio profesional del médico;  
Que es interés de los Estados Partes del MERCOSUR que la comunidad sea atendida por profesionales médicos que tengan formación equivalente y conductas de atención adecuadas;  
Que existen diversas modalidades de formación y reconocimiento de las especialidades médicas en cada uno de los Estados Partes;

Que el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR (Dec. CMC N° 13/97), establece principios y disciplinas para el libre comercio de servicios entre los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Lista de Especialidades Médicas Comunes en el MERCOSUR que figuran en el Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Los Estados Partes deberán presentar en un plazo de seis meses las modalidades existentes para la formación y reconocimiento del especialista, a fin de iniciar el proceso de armonización que deberá estar completo en un plazo no superior a dos años.

Art. 3°.- El proceso de armonización deberá considerar criterios tales como: tiempo de formación, contenido de la especialidad, formas de evaluación y otros que se consideren necesarios.

Art. 4°.- Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de organización o funcionamiento del MERCOSUR.

## ANEXO

## LISTA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS COMUNES EN EL MERCOSUR

	ARGENTINA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
1	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica
2	Anestesiología	Anestesiología	Anestesiología	Anestesiología
3	Cardiología	Cardiología	Cardiología	Cardiología
4	Cirugía General	Cirurgia Geral	Cirugía General	Cirugía General
5	Cirugía Pediátrica	Cirurgia Pediátrica	Cirugía Pediátrica	Cirugía Infantil
6	Cirugía Plástica y Reparadora	Cirurgia Plástica	Cirugía Plástica y Reparadora	Cirugía Plástica y Reparadora
7	Dermatología	Dermatología	Dermatología	Dermatología
8	Endocrinología	Endocrinología e Metabolología	Endocrinología	Endocrinología
9	Fisiatría	Fisiatría	Fisiatría	Fisiatría
10	Gastroenterología	Gastroenterología	Gastroenterología	Gastroenterología
11	Tocoginecología	Ginecología e Obstetricia	Ginecobstetricia	Ginecotocología
12	Hematología	Hematología	Hemato/Hemoterapia	Hematología
13	Hemoterapia	Hemoterapia	Hemoterapia	Hemoterapia
14	Terapia Intensiva	Medicina Intensiva	Medicina Crítica	Medicina Intensiva
15	Clínica Médica	Clínica Médica	Medicina Interna	Medicina Interna
16	Medicina del Trabajo	Medicina do Trabalho	Medicina del Trabajo	Medicina Laboral
17	Nefrología	Nefrología	Nefrología	Nefrología
18	Neumología	Pneumología	Neumología	Neumología
19	Neurocirugía	Neurocirurgia	Neurocirugía	Neurocirugía
20	Neurología	Neurología	Neurología	Neurología
21	Oftalmología	Oftalmología	Oftalmología	Oftalmología
22	Oncología Clínica	Oncología	Oncología Clínica	Oncología Clínica
23	Ortopedia y Traumatología	Ortopedia e Traumatologia	Ortopedia y Traumatología	Ortopedia y Traumatología
24	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología
25	Pediatría	Pediatría	Pediatría	Pediatría
26	Psiquiatría	Psiquiatría	Psiquiatría	Psiquiatría
27	Radiología	Radiología	Radiología	Radiodiagnóstico
28	Reumatología	Reumatología	Reumatología	Reumatología
29	Urología	Urología	Urología	Urología

